



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

ACTA N° 53-2024 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Caballería DEM Roberto García Ochoa, Presidente; TCnel. Inf. Wilmar Alberto Gómez Torres, Vicepresidente; Cap. Fgta. DEM Erick Iván Mangandi Serrano, Secretario, Cnel. y Licda. María Armida Aguilar Rodríguez, Primer Vocal y TCnel. PA DEM José Aquilino Sigüenza Sigüenza, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUORUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17DIC024.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO DE REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 52-2024

Se dio lectura al Acta N° 52-2024 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 52-2024.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 01 AL 15D1C024, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 01 al 15 de diciembre del 2024, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,240.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 12,100.00
Total de Compras Comerciales	us\$	\$ 20,340.00
FONDO DE APOYO AL COSAM		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO AGUINALDO 2024 EMPLEADOS FONDO COSAM	\$ ' 26,394.01
Total de pagos Fondo COSAM	us\$	\$ 26,394.01
FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO AGUINALDO 2024 EMPLEADOS PROGRAMA DE REHABILITACION	\$ 27,048.75
Total de pagos Fondo Programa Rehabilitación	us\$	\$ 27,048.75
PROVEEDORES FONDO CEFAFA		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 24,937.63
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,440.01
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 21,351.01

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 27,222.03
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 11,682.17
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,658.90
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 9,380.11
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 26,922.49
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 23,145.34
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,510.00
Total de pagos Fondo CEFAFA	us\$	\$ 165,249.69
GASTOS DE OPERACIÓN		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO AGUINALDO 2024 EMPLEADOS DEL CEFAFA	\$ 132,559.26
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZACIONES ISSS EMPLEADOS CEFAFA NOV024	\$ 13,747.83
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	CANCELACION IMPUESTO RETENIDO RENTA CORRESP.NOVO24	\$ 14,220.77
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZAC. AFPCRECER EMPLEADOS CEFAFA NOV024	\$ 9,098.54
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZAC. AFP CONFIA EMPLEADOS CEFAFA NOV024	\$ 8,809.13
Total de Gastos de Operación	us\$	\$ 178,435.53
TOTAL DE PAGOS GENERALES	us\$	\$ 417,467.98

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 01 al 15 de diciembre del 2024.

IV. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN A MANUAL DE PERFILES DE PUESTOS FUNCIONALES CEFAFA PARA EL AÑO 2025

La Srita. Jefe de Planificación y control presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN A MANUAL DE PERFILES DE PUESTOS FUNCIONALES CEFAFA PARA EL AÑO 2025, la cual estaba conformada según detalle:

A. BASE LEGAL

Ley de Creación del CEFAFA

Art. 6 y 9 Sobre la conformación y atribuciones del Consejo Directivo

Reglamento de la Ley de Creación del CEFAFA

Art. 5 y 7.- Sobre la organización del CEFAFA y atribuciones del Consejo Directivo

Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA

Art. 15.- Para facilitar la supervisión y flujo de información, el Consejo Directivo emitirá el Manual de Perfiles, que incluye las líneas de autoridad y responsabilidad, el perfil y las competencias exigidas para el desempeño de cada puesto de trabajo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



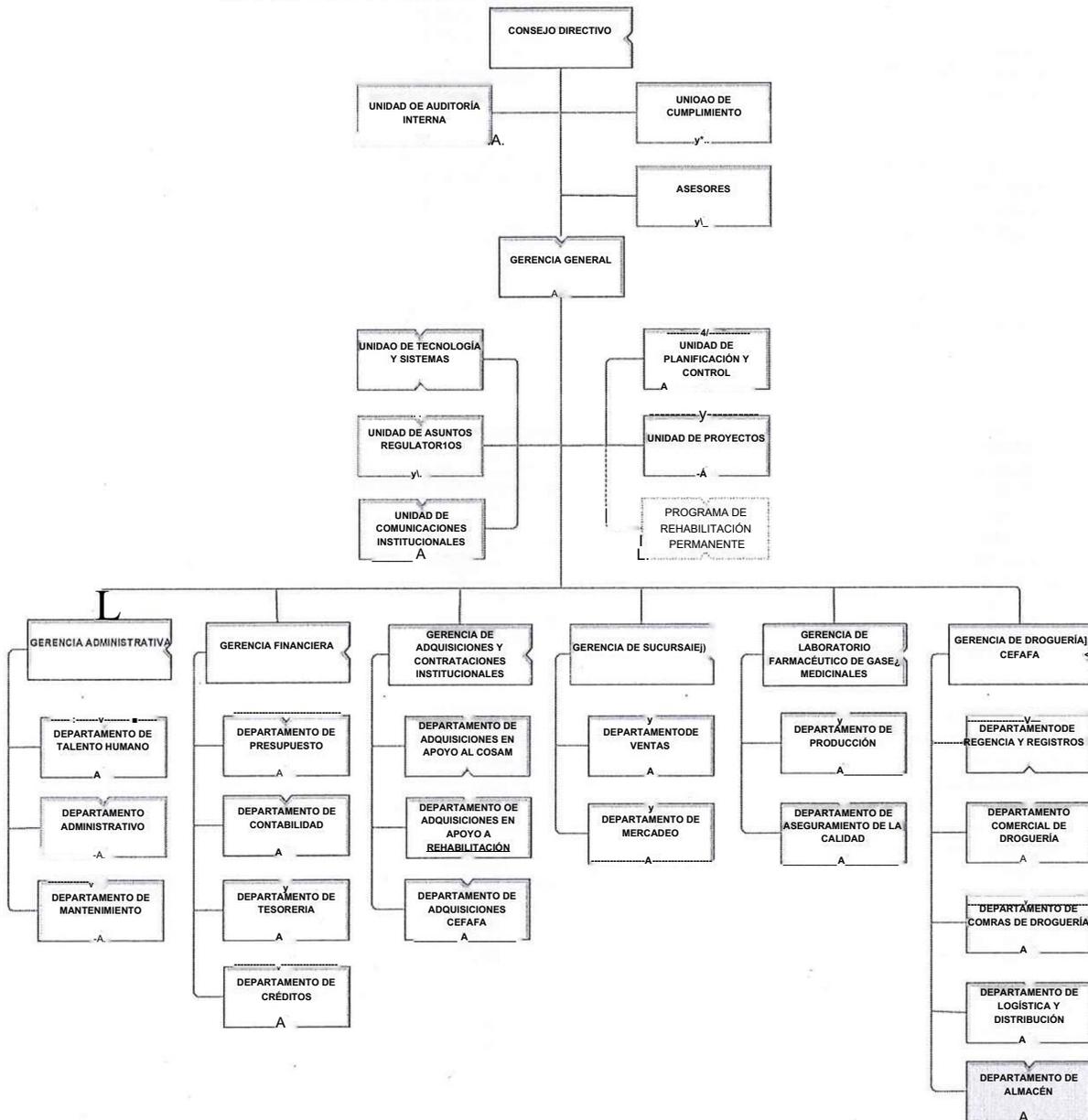
CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. CONSIDERACIONES

1. Actualizar la Normativa Interna del CEFAFA para operativizar los cambios organizacionales conforme a la actualización de la estructura organizativa para el año 2025 aprobada por Consejo directivo el 29NOV024.
2. Realizar cambios en estructura organizativa vigente de acuerdo a tabla salarial para el año 2025, aprobada según Acta 29, acuerdo N°6, de fecha 25JUL24.
3. Actualizar perfiles en relación al Sistema de Gestión Antisoborno.
4. Que el Manual de Perfiles de Puestos Funcionales es una herramienta de apoyo administrativo para la contratación, así como la inducción del personal de nuevo ingreso, facilitando su incorporación a su puesto de trabajo en las distintas áreas del CEFAFA.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CEFAFA PARA EL AÑO 2025



Handwritten signatures and initials.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CONTENIDO DEL MANUAL

1	OBJETIVOS INSTITUCIONALES	7	OFICIAL DE MEDIO AMBIENTE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	32
2	BASE LEGAL	7	OFICIAL UNIDAD DE GÉNERO	33
3	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CEFABA	7	JEFE DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES 7 GÉNERO	34
4	DEFINICIÓN DE PERFILES	9	AUXILIAR DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES	35
5	AUDITOR INTERNO	11	JEFE DE PLASMIFICACIÓN Y CONTROL	36
	TÉCNICO DE AUDITORÍA	11	JEFE DE PROYECTOS	37
	ENCARGADO DE CUMPLIMIENTO	11	COORDINADOR DE PROYECTOS	38
	GERENTE GENERAL	13	JEFE DE REHABILITACIÓN PERMANENTE	39
	COORDINADOR DE SEGURIDAD	15	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	40
	ASISTENTE DE GERENCIA GENERAL	15	COORDINADOR DE SERVICIOS LOGÍSTICOS	41
	ASISTENTE DE CONSEJO DIRECTIVO	15	GESTOR DE ATENCIÓN AL BENEFICIARIO	43
	AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS	17	PSICÓLOGO	44
	MOTORISTA	17	TRABAJADOR SOCIAL	45
	JEFE DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS	16	COORDINADOR DE LABORATORIO DE PRÓTESIS	46
	COORDINADOR DE DEPORTE TIPO I	59	TÉCNICO DE PROTECCIÓN SOCIAL	47
	COORDINADOR DE DESARROLLO TIPO II	20	GUARDA ALMACÉN	48
	AUXILIAR DE SOPORTE INFORMÁTICO	21	MOTORISTA REHABILITACIÓN	49
	TÉCNICO DE SOPORTE INFORMÁTICO	22	ASESOR DE SEGURIDAD	50
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO PROGRAMADOR TIPO I	23	ORDENANZA	51
	TÉCNICO ADMINISTRATIVO PROGRAMADOR TIPO II	25	GERENTE ADMINISTRATIVO	51
	JEFE DE ASUNTOS REGULACIONARIOS	25	JEFE AUXILIAR DE SERVICIOS	52
	COORDINADOR JURÍDICO TIPO I	27	TÉCNICO DE FARMACIA Y DESARROLLO	54
	JEFE DE FARMACOVIGILANCIA CEFABA	28	TÉCNICO DE TALENTO HUMANO	55
	TÉCNICO JURÍDICO	29	AUXILIAR DE TALENTO HUMANO	56
	OFICIAL DE INFORMACIÓN	29	JEFE DE ADMINISTRATIVO	57
	OFICIAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	30	TÉCNICO DE SERVICIOS GONIALES	58
	AUXILIAR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	31	TÉCNICO DE SUMINISTROS INSTITUCIONALES	58
			MOTOPISTA	60
			ORGANIZANZA	61
			JEFE DE MANTENIMIENTO	51
			TÉCNICO DE MANTENIMIENTO	52
			AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	63
			MOTOCICLISTA O EFICIENTE	96
			SUPERVISOR DE CALIDAD	97
			AUXILIAR DE CALL CENTER	98
			JEFE DE MERCADERÍA	99
			SUPERVISOR ANALISTA DE MERCADO	99
			AUXILIAR DE MERCADERÍA	100
			COORDINADOR DE CONTROL DE INVENTARIOS	101
			TÉCNICO DE CONTROL DE INVENTARIOS	102
			GERENTE DE LABORATORIO FARMACÉUTICO DE GASES MEDICINALES	103
			REGENTE DE LABORATORIO FARMACÉUTICO DE GASES MEDICINALES	104
			JEFE DE PRODUCCIÓN	105
			JEFE DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	107
			COORDINADOR DE TALENTO Y BODEGA	108
			TÉCNICO DE GASES MÉDICOS	110
			TÉCNICO DE CONTROL DE BPM	111
			TÉCNICO DE CONTROL DE CALIDAD	112
			GERENTE DE DROGUERÍA	113
			JEFE DE REGENCIA Y REGISTROS	114
			JEFE DE VENTAS DE DROGUERÍA	115
			COORDINADOR DE MERCADO Y VENTAS	116
			VENDEDOR FARMACÉUTICO	117
			SUPERVISOR DE VENTAS DE DROGUERÍA	118
			AUXILIAR DE VENTAS	118
			MOTOCICLISTA	119
			JEFE DE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN	120
			MOTORISTA	121
			JEFE DE ALMACÉN	122
			AUXILIAR DE BODEGA	123
			JEFE DE COMPRAS	125
			ANALISTA DE COMPRAS	126
			PLAZAS POR SERVICIOS PARTICULARES	126
			ASESOR FARMACÉUTICO	126
			MEDICOFARMACIA	129
			REGENTE EXTERNO	130
			DEPENDIENTE DE FARMACIA	131
			AUTORIZACIÓN	132
			BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN	133
				133

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier recepción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. CONCLUSIONES

Para dar cumplimiento a la actualización de la normativa interna incorporando Sistema de Gestión Antisoborno.

1. Armonizar la Normativa Interna del CEFAFA para operativizar los cambios organizacionales conforme a la actualización de la estructura organizativa para el año 2025 y con la tabla salarial aprobada para el año 2025.
2. Es importante la actualización del contenido del Manual de Perfiles de Puestos Funcionales, lo que promueve a una mejor gestión operativa, financiera y administrativa del CEFAFA.

D. RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Autorizar la actualización del Manual de Perfiles de Puestos Funcionales del CEFAFA para el año 2025, según la propuesta presentada.
2. Encomendar a la Gerencia General para que a través de la Unidad de Planificación y Control se realice la divulgación de los perfiles actualizados a partir del año 2025.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la actualización del Manual de Perfiles de Puestos Funcionales del CEFAFA para el año 2025, según la propuesta presentada.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Unidad de Planificación y Control, realice la divulgación de los perfiles actualizados a partir del año 2025.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



111

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y Doirano inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Handwritten signature in blue ink.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



57

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Handwritten signature in blue ink.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMAOA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por ja persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrégúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrégúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Handwritten signature in blue ink.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



A
[Firma manuscrita]

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Handwritten signature in blue ink.

Vii. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 01-2025 DENOMINADA SUMINISTRO E INSUMOS PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS AÑO 2025

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 01-2025 DENOMINADA SUMINISTRO, E INSUMOS PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS AÑO 2025, la cual estaba conformada según detalle:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	MONTO	FONDO
1	\$548,055.25	FONDO DE LAS APORTACIONES DEL 4% DEL PERSONAL DE ALTA Y 1% DEL PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA AÑO 2025.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. PANEL EVALUADOR DE OFERTAS

L-POR PARTE DEL COMANDO DE SANIDAD MILITAR		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA DEL BIEN
3		DIGITADORA
POR PARTE DE CEFAFA		
4		ANALISTA FINANCIERO
5		EVALUADORA LEGAL
6		TÉCNICO GACI

C. REQUERIMIENTO

ITEM	DETALLE				
	CÓDIGO	CANT.	PRESENTACIÓN	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	204-009	9,050	Unidad	Concentrado de Bicarbonato de Sodio	Bicarbonato de Sodio polvo (cartucho) para uso de hemodiálisis.
2	204-0010	10,000	Unidad	Aguja para punción de fistulo arteria venosa	14 G Y 16G (1.6X 300MM)
3	204-2018	9,050	Galón	Concentrado de ácido cítrico para hemodiálisis.	Concentrado líquido de ácido para hemodiálisis
4	204-0030	9,050	Unidad	Filtro extracorpóreo de fibra hueca para hemodiálisis	Entre 1.3 y 1.8 metros cuadrados de superficie de corte agudo, alto flujo, libre de material antigénico TMP: mayor o igual a 500mmhg
5	204-0061	9,050	Set	Línea arterial y venosa para hemodiálisis	Volumen de cebado 145 mi hasta 16S mi, 8mm x 12 mm x 315mm
6	204-0017	25	Galón	Ácido Acético 30%	Ácido Acético 30% para limpieza de máquinas de Hemodiálisis.

D. ANTECEDENTES

1. Que en fecha 14NOV024 se divulgó el Documento de Solicitud de Ofertas del PROCESO DE LICITACION COMPETITIVA 01/2025 DENOMINADA SUMINISTRO E INSUMOS PARA LAS UNIDADES DE HEMODIALISIS HMC, HMR 2025, en el sitio electrónico de COMPRASAL con vigencia hasta el 19NOV024.

2. Que la Asignación Presupuestaria es de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$548,055.25) CON IVA INCLUIDO DEL FONDO DE LAS APORTACIONES DEL 4% DEL PERSONAL DE ALTA Y 1% DEL PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA AÑO 2025.

3. Que en fecha 29NOV024, en cumplimiento a lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas del proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA 01/2025 DENOMINADA "SUMINISTRO E INSUMOS PARA LAS UNIDADES DE HEMODIALISIS HMC HMR 2025, se recibieron ofertas por parte de las sociedades NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR Y FALMAR, S.A. DE C.V., con la finalidad de participar en el precitado proceso.

4. Que en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el art. 24 literal "a" de la Ley de Compras Públicas, y art.12 literal "d" del Instructivo para la

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Prevención, Detección y Control de LDA/FT/FPADM, la Encargada de Cumplimiento realizó la búsqueda de las sociedades participantes en las listas de cautela proporcionada por la Unidad de Investigación Financiera y el análisis de riesgo de los oferentes, remitiendo los resultados a través de memorándum N° 139/024 de fecha 09DIC024 detallando lo siguiente:

N°	OFERENTE	RESULTADO DE BUSQUEDA	ESCALA DE RIESGO
1	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR	NO ENCONTRADO	BAJO
2	FALMAR, S.A. DE C.V.	NO ENCONTRADO	BAJO

E. EVALUACIÓN LEGAL

Oferente	Documentación Legal	Declaración Jurada según Formulario F1 (Certificado por notario).	Observaciones
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	
NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR	CUMPLE	CUMPLE	Cumple con el criterio de Elegibilidad Legal, asimismo, cumple con la actualización y vigencia de la documentación registral de COMPRASAL.
FALMAR, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	Cumple con el criterio de Elegibilidad Legal, asimismo, cumple con la actualización y vigencia de la documentación registral de COMPRASAL.

F. EVALUACIÓN FINANCIERA

N°	EMPRESA	INDICE DE SOLVENCIA	RENDIMIENTO DEL PATRIMONIO	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	INDICE DE LIQUIDEZ	TOTAL
1	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR	1.25	0	1.25	1.25	3.75
2	FALMAR S.A. DE C.V.	1.25	0	0.62	1.25	3.12

G. CONCLUSIONES

1. La sociedad NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR no cumplió con certificación de no falla técnica de la experiencia clínica de los bienes sin embargo alcanzó el puntaje mínimo requerido en el documento de Solicitud de Ofertas para continuar con la evaluación económica.

2. Para el ítem número 6, ácido acético 30 % la sociedad FALMAR SA DE CV, no presentó muestra, sin embargo anexó escrito de subsanación de fecha 06DIC024 establecen que no presentaron dicha muestra por no contar con existencia en inventario por ser un producto importado y su alto costo, por lo que no fue sujeto de evaluación técnica y económica, de acuerdo a la Sección III, Condiciones Especiales de la Contratación, literal I Especificaciones Técnicas y Condiciones de la Oferta, Condiciones Especiales N°7 del Documento de Solicitud de ofertas "Los oferentes deberán presentar muestra física no devolutiva de los productos, CASO CONTRARIO NO SERÁN CONSIDERADOS OBJETOS DE EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Requerimiento General Obligatorio Subsanable).

3. Que en el proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 01-2025 DENOMINADA SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS HMC Y HMR, AÑO 2025, para los ítems que comprenden del 1 al 6 se recomienda adjudicar a la sociedad NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el documento de solicitud de ofertas y asimismo suplir la necesidad existente en la Unidad de Hemodiálisis del HMC y HMR.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



H. RECOMENDACIONES

Por lo tanto, en uso de sus facultades legales a los considerandos anteriores y de conformidad a los Artículos N° 18, 39 y 100 de Ley de Compras Públicas; se somete a consideración del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación de la LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N°01-2025 DENOMINADA SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS HMC Y HMR, AÑO 2024, a la sociedad NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR., de los ítems del 1 al 6, por un monto total de QUINIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 516,836.50) IVA INCLUIDO, DEL FONDO DE LAS APORTACIONES DEL 4% Y 1% DEL PERSONAL DE ALTA Y PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA, AÑO 2025, según detalle siguiente:

ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Concentrado de bicarbonato de Sodio. Bicarbonato de Sodio polvo (cartucho) para uso de hemodiálisis	España/China	NIPRO	9,050	\$ 9.93	\$89,866.50
2	Aguja para punción de fístula arterio. 14 G y 16 G, (14 y 1.6 250mm-300mm)	Tailandia/ Indonesia	NIPRO	10,000	\$ 2.00	\$20,000.00
3	Concentrado de ácido cítrico para hemodiálisis.	USA.	Rockwell,	9,050	\$ 9.93	\$89,866.50
4	Filtro extracorpóreo de fibra hueca para hemodiálisis. Entre 1.3 y 1.8 metros cuadrados de superficie de corte agudo, alto flujo, libre de material antigénico TMP: mayor o igual a 500mmhg	Japón/ China/India	NIPRO	9,050	\$ 25.00	\$226,250.00
5	Línea arterial y venosa para hemodiálisis. Volumen de cebado 145ml, 8mm x 12mm x 315mm	Tailandia/ Indonesia/ Bangladesh	NIPRO	9,050	\$ 9.97	\$90,228.50
6	Ácido Acetático 30% para limpieza de máquinas de Hemodiálisis.	El Salvador	AISA	25	\$ 25.00	\$625.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA SOCIEDAD						\$ 516,836.50

2. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para la elaboración del respectivo contrato a la sociedad adjudicada una vez transcurrido el periodo del Recurso de revisión según lo establecido en el Art.119 LCP.

3. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

a. Que se notifique a los oferentes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 116 LCP.

b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.

c. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a los Artículos N° 18, 39 y 100 de Ley de Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrado inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



a. Autorizada la adjudicación de la LICITACIÓN COMPETITIVA COSAM N° 01-2025 DENOMINADA SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS HMC Y HMR, AÑO 2024, a la sociedad NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR., de los ítems del 1 al 6, por un monto total de QUINIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 516,836.50) IVA INCLUIDO, DEL FONDO DE LAS APORTACIONES DEL 4% Y 1% DEL PERSONAL DE ALTA Y PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA, AÑO 2025, según detalle siguiente:

ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Concentrado de bicarbonato de Sodio. Bicarbonato de Sodio polvo (cartucho) para uso de hemodiálisis	España / China	NIPRO	9,050	\$ 9.93	\$89,866.50
2	Aguja para punción de fistula arterio. 14 G y 16 G, (14 y 1.6 250mm-300mm)	Tailandia/ Indonesia	NIPRO	10,000	\$ 2.00	\$20,000.00
3	Concentrado de ácido cítrico para hemodiálisis.	USA.	Rockwell,	9,050	\$ 9.93	\$89,866.50
4	Filtro extracorpóreo de fibra hueca para hemodiálisis. Entre 1.3 y 1.8 metros cuadrados de superficie de corte agudo, alto flujo, libre de material antigénico TMP: mayor o igual a 500mmhg	Japón/ China/India	NIPRO	9,050	\$ 25.00	\$226,250.00
5	Línea arterial y venosa para hemodiálisis. Volumen de cebado 145ml, 8mm x 12mm x 315mm	Tailandia/ Indonesia/ Bangladesh	NIPRO	9,050	\$ 9.97	\$90,228.50
6	Ácido Acetatico 30% para limpieza de máquinas de Hemodiálisis.	El Salvador	AISA	25	\$ 25.00	\$625.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA SOCIEDAD						\$ 516,836.50

4

[Handwritten signature]

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración del respectivo contrato a la sociedad adjudicada una vez transcurrido el periodo del Recurso de revisión según lo establecido en el Art.119 LCP.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a los oferentes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 116 LCP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

VIII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN 03/2024 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE REHABILITACIÓN PARA LAS CLÍNICAS MÉDICAS DEL BESM, 2º BGDA. INF, 5º BGDA. INF. Y DM-3.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN 03/2024 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE REHABILITACIÓN PARA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



LAS CLÍNICAS MÉDICAS DEL BESM, 2º BGDA. INF, 5º BGDA. INF, Y DM-3, la cual estaba conformada según detalle:

A. ANTECEDENTES

DIVULGACIÓN EN COMPRASAL	RECEPCIÓN DE CONSULTAS	RECEPCIÓN DE OFERTAS	PROPUESTA DE RESULTADO DEL PROCESO
31OCT024	11NOV024	22NOV024	17DIC024

B. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Nº	MONTO	FONDO
1	\$104,200.00	DEL FONDO DE REHABILITACIÓN TEMPORAL

C. INTEGRANTES DEL PANEL EVALUADOR DE OFERTAS:

Nº	GRADO	NOMBRE	CARGO
POR COSAM:			
1	SGTO.		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2	LIC.		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	TEC. BIOMEDICO		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	SOLD.		DOTADOR
POR CEFAFA:			
4	LICDA.		ANALISTA LEGAL
5	SR		ANALISTA FINANCIERO
6	LIC.		TÉCNICO GACI

D. REQUERIMIENTO

Nº ÍTEM	BIEN SOLICITADO
1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO (04) EQUIPOS COMBINADOS DE CORRIENTES Y ULTRASONIDO.
2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO (04) CANAPÉ ELÉCTRICO.
3	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO (04) FREEZER VERTICAL PARA COMPRESAS FRIAS.
4	SUMINISTRO DE CUATRO (04) EJERCITADOR DE PEDAL PORTATIL PARA MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR.
5	SUMINISTRO DE CUATRO (04) MASAJEADOR DE PERCUSION.
6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO (04) UNIDAD DE TERMOTERAPIA MOVIL (CALENTADOR DE COMPRESAS).
7	SUMINISTRO DE CUATRO (04) SET DE PESAS.
8	SUMINISTRO DE CUATRO (04) SET DE PLASTILINA.
9	SUMINISTRO DE CUATRO (04) SET DE CONOS TEXTURIZADOS PEQUEÑOS.
10	SUMINISTRO DE DOCE (12) SILLAS DE RUEDA
11	SUMINISTRO DE OCHO (08) ANDADERA
12	SUMINISTRO DE OCHO (08) MULETAS DE ALUMINIO

E. RAZONABILIDAD DE PRECIOS

Nº ÍTEM	CONCLUSIÓN
1	Que conforme a las medidas dispersión considerando el criterio de dos desviaciones estándar que para los precios ofertados se encuentra entre los límites de razonabilidad, sin embargo el que es más razonable es de la empresa C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V., por lo que el resultado de la desviación estándar es de 31.19% es decir se encuentra cerca del promedio y a su vez se ajusta a la necesidad que requiere la unidad solicitante y su importancia para el tratamiento de la rehabilitación del personal militar destacados en las diferentes brigadas, por lo que se concluye que las discrepancias no son significativas.
2	Que conforme a las medidas dispersión considerando el criterio de dos desviaciones estándar que para los precios ofertados se encuentra entre los límites de razonabilidad, sin embargo el que es más razonable es de la empresa BTL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V, por lo que el resultado de la desviación estándar es de 51.79% es decir se encuentra cerca del promedio y a su vez se ajusta a la necesidad que requiere la unidad solicitante y su importancia para el tratamiento del personal militar destacados en las diferentes brigadas , por lo que se concluye que las discrepancias no son significativas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N° ÍTEM	CONCLUSIÓN
3	Que conforme a las medidas dispersión considerando el criterio de dos desviaciones estándar que para los precios ofertados se encuentra entre los límites de razonabilidad, sin embargo el que es más razonable es de la empresa SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V., por lo que el resultado de la desviación estándar es de 52.91% es decir se encuentra cerca del promedio y a su vez se ajusta a la necesidad que requiere la unidad solicitante y su importancia para el tratamiento del personal militar destacados en las diferentes brigadas , por lo que se concluye que las discrepancias no son significativas.
6	Que conforme a las medidas dispersión considerando el criterio de dos desviaciones estándar que para los precios ofertados se encuentra entre los límites de razonabilidad, sin embargo el que es más razonable es de la empresa SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V., por lo que el resultado de la desviación estándar es de 27.24% es decir se encuentra cerca del promedio y a su vez se ajusta a la necesidad que requiere la unidad solicitante y su importancia para el tratamiento del personal militar destacados en las diferentes brigadas , por lo que se concluye que las discrepancias no son significativas.
8	Que conforme a las medidas de dispersión, tomando en cuenta el criterio de los límites de razonabilidad el precio ofertado por SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V., refleja un precio razonable esto se debe a que su desviación representa un 9.21% respecto a su promedio por lo cual se encuentra en el margen de razonabilidad y se concluye que las discrepancias no son significativas.
10	Que conforme a las medidas de dispersión, tomando en cuenta el criterio de los límites de razonabilidad el precio ofertado por INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., refleja un precio razonable esto se debe a que su desviación representa un 23.39% respecto a su promedio por lo cual se encuentra en el margen de razonabilidad y se concluye que las discrepancias no son significativas.
11	Que conforme a las medidas de dispersión, tomando en cuenta el criterio de los límites de razonabilidad el precio ofertado por SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V., refleja un precio razonable esto se debe a que su desviación representa un 18.57% respecto a su promedio por lo cual se encuentra en el margen de razonabilidad y se concluye que las discrepancias no son significativas.
12	Que conforme a las medidas de dispersión, tomando en cuenta el criterio de los límites de razonabilidad el precio ofertado por SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V., refleja un precio razonable esto se debe a que su desviación representa un 20.93% respecto a su promedio por lo cual se encuentra en el margen de razonabilidad y se concluye que las discrepancias no son significativas.

F. CONCLUSIONES

1. Que para el Presente proceso fueron requeridos DOCE (12) ÍTEMS, para el cual, fueron presentadas 4 ofertas.

a) Fueron ofertados once (11) ítems.

b) Uno (1) de los ítems no fue recibida ninguna oferta, por lo que se declare desierto.

2. Que posterior a la recepción de ofertas el Panel realizó la evaluación técnica establecida en el DSO Sección III. **CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN** literal

c) Criterios y Metodología de Evaluación apartado Evaluación Técnica se realizó la verificación de las especificaciones técnicas de los ítems ofertados y para el ÍTEM 5 no cumplió con la parte técnica, por lo cual no fue sujeta de evaluación económica.

3. Que se realizó el Análisis de razonabilidad de Precios para los ítems 1, 2, 3, 6, 8, 10, 11, 12, la desviación estándar se encuentra cerca del promedio lo que indica que la dispersión es muy baja, asimismo, las condiciones de mercado y los precios ofertados por los participantes en el proceso influyen la cercanía de los datos analizados, por lo cual, se concluye que los precios son razonables y las discrepancias no son significativas.

4. Que para los ítems 4 y 7 no se realizó Análisis de razonabilidad de Precios por reflejar sobreprecio; para el ítem 5 por no cumplir con las especificaciones técnicas y el ítem 9 por no recibir oferta.

5. Que conforme a los resultados obtenidos de las fases de evaluación y art. 101 de la Ley de Compras Públicas el cual establece que *"...La institución contratante, tendrá justificación para rechazar una o todas las ofertas, cuando los precios no son razonables o son excesivamente más altos que el estimado original, o anormalmente bajos conforme al mercado, o no cumplen las especificaciones técnicas, u otros requisitos detallados en los documentos de solicitud, en tales casos se deberá razonar en el resultado del proceso de declaratoria de desierto, sin responsabilidad para la institución contratante..."*, por lo que, se recomienda **DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM 5 POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDA EN EL DSO Y LOS ÍTEMS 4 Y 7 POR REFLEJAR SOBREPREGIOS.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



6. Que para el ítem 9 no se recibió oferta alguna por lo cual declarar desierto con base al artículo 102 de la Ley de Compras Públicas.

se recomienda

G. RECOMENDACIONES

Por los antes expuesto, en uso de sus facultades legales a los considerandos anteriores y de conformidad a los artículos 18, 38 literal a), 39, 101 y 102 de la LCP, se eleva al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar el nombramiento de _____ como Digitador del proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN 03/2024 DENOMINADA ' SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE REHABILITACIÓN PARA LAS CLÍNICAS MÉDICAS DEL BESM, 2° BGDA, INF, 5ª BGDA, INF Y DM-3, en sustitución de _____

2. Autorizar la adjudicación de la LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN 03/2024 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE REHABILITACIÓN PARA LAS CLÍNICAS MÉDICAS DEL BESM, 2° BGDA, INF, 5° BGDA, INF Y DM-3, por un monto total de CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHO 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 50,608.24) IVA INCLUIDO DEL FONDO DE REHABILITACIÓN TEMPORAL a favor de las sociedades: 1) BOLD TECHNOLOGIES LIMITED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., 2) C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V., 3) INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y 4) SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V., según detalle siguiente:

BOLD TECHNOLOGIES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.						
N°	N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	COSTO UNITARIO CON IVA (US\$)	MONTO TOTAL CON IVA
1	2	suministro, instalación y puesta en marcha de 4 canapés eléctricos Modelo BTL-1300	8TL, REINO UNIDO	4	\$2,613.46	\$10,453.84
* Monto Total a Adjudicar						\$10,453.94

C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.						
N°	N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA / PAÍS DE <<■ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	COSTO UNITARIO CON IVA (US\$)	MONTO TOTAL CON IVA
1	1	suministro, instalación y puesta en marcha de 4 equipos combinados de corriente y ultrasonido Modelo SONOPULS 492	Enraf Nonius, Holanda	4	\$3,890.00	\$15,560.00
Monto Total a Adjudicar						\$15,560.00

SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.						
N°	N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	COSTO UNITARIO CON IVA (US\$)	MONTO TOTAL CON IVA
1	3	freezer vertical para compresas frías Modelo DUF043A2WDD	danby/relief pak, china	4	\$2,170.73	\$8,682.92
2	6	Unidad de termoterapia móvil calentador de compresas Modelo IV 1965	relief pak, corea	4	\$2,793.65	\$11,174.60
3	8	Suministro de 4 set de pesas de 4lbs, 5lbs, 6lbs y 8lbs para uso en manos y pies	theraputty, china	4	\$207.92	\$831.68
4	11	andadera Modelo FS912SL	foshan, china	8	\$97.62	\$780.96
5	12	suministro de 8 muletas de aluminio Modelo FS925L-M	foshan, china	8	\$30.53	\$244.24
Monto Total a Adjudicar						\$21,714.40

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.						
N°	N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	COSTO UNITARIO CON IVA (US\$)	MONTO TOTAL CON IVA
1	10	Suministro de doce (12) sillas de rueda	oxgasa, china	12	\$240.00	\$2,880.00
Monto Total a Adjudicar						\$2,880.00

3. Autorizar declarar Desierto los ítems 4 y 7 por reflejar sobreprecio y el ítem 5 por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el DSO esto con base al art. 101 de la Ley de Compras Públicas.

4. Autorizar declarar Desierto por no recibir oferta alguna para el ítem 9 "Suministro de cuatro (04) set de cono texturizados pequeño" con base al artículo 102 de la Ley de Compras Públicas.

5. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

a) Que se notifique a las oferentes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art.116 LCP.

b) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.

c) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

6. Autorizar que el departamento de Asuntos Regulatorios elabore los contratos correspondientes a las sociedades adjudicadas.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a los Artículos N° 18, 38 literal a), 39, 101 y 102 de la LCP, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el nombramiento de _____ como Digitador del proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN 03/2024 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE REHABILITACIÓN PARA LAS CLÍNICAS MÉDICAS DEL BESM, 2° BGDA, INF, 5° BGDA, INF Y DM-3, en sustitución de _____

b. Autorizada la adjudicación de la LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN 03/2024 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE REHABILITACIÓN PARA LAS CLÍNICAS MÉDICAS DEL BESM, 2° BGDA, INF, 5° BGDA, INF Y DM-3, por un monto total de CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHO 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 50,608.24) IVA INCLUIDO DEL FONDO DE REHABILITACIÓN TEMPORAL a favor de las sociedades: 1) BOLD TECHNOLOGIES LIMITED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., 2) C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V., 3) INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y 4) SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V., según detalle siguiente:

BOLD TECHNOLOGIES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.						
N°	N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA / PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	COSTO UNITARIO CON IVA (US\$)	MONTO TOTAL CON IVA
1	2	suministro, instalación y puesta en marcha de 4 canapés eléctricos Modelo BTL-1300	BTL, REINO UNIDO	4	\$2,613.46	\$10,453.84
MONTO TOTAL A ADJUDICAR						\$10,453.84

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C & B SUMINISTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.						
N°	N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA / PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	COSTO UNITARIO CON IVA (US\$)	MONTO TOTAL CON IVA
1	1	suministro, instalación y puesta en marcha de 4 equipos combinados de corriente y ultrasonido Modelo SONOPULS 492	Enraf Nonius, Holanda	4	\$3,890.00	\$15,560.00
MONTO TOTAL A ADJUDICAR						\$15,560.00

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.						
N°	N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA / PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	COSTO UNITARIO CON IVA (US\$)	MONTO TOTAL CON IVA
i	10	Suministro de doce (12) sillas de rueda	oxgasa, china	12	\$240.00	\$2,880.00
MONTO TOTAL A ADJUDICAR						\$2,880.00

SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.						
N°	N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	COSTO UNITARIO CON IVA (US\$)	MONTO TOTAL CON IVA
1	3	freezer vertical para compresas trias Modelo DUF043A2WDD	danby/relief pak, china	4	\$2,170.73	\$8,682.92
2	6	Unidad de termoterapia móvil calentador de compresas Modelo 11-1965	relief pak, corea	4	\$2,793.65	\$11,174.60
3	8	Suministro de 4 set de pesas de 4lbs, 5lbs, 6lbs y 8lbs para uso en manos y pies	theraputty, china	4	\$207.92	\$831.68
4	11	andadera Modelo FS9125L	foshan, china	8	\$97.62	\$780.96
5	12	suministro de 8 muletas de aluminio Modelo FS92SL-M	foshan, china	8	\$30.53	\$244.24
MONTO TOTAL A ADJUDICAR						\$21,714.40

c. Autorizado que se declaren desiertos los ítems 4 y 7 por reflejar sobreprecio y el ítem 5 por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el DSO, con base al Art. 101 de la Ley de Compras Públicas.

d. Autorizado que se declare desierto el ítem 9 "Suministro de cuatro (04) set de cono texturizados pequeño", por no recibir oferta alguna, con base al artículo 102 de la Ley de Compras Públicas.

e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a las oferentes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art.116LCP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

f. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al departamento de Asuntos Regulatorios, para que elabore los contratos correspondientes a las sociedades adjudicadas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



IX. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR MARCA ESPECÍFICA Y PROVEEDOR ÚNICO OTTOBOCK DE MÉXICO S.A DE C.V., REHABILITACIÓN N° 05/ 2024 DENOMINADA SEGUNDO LLAMADO PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA EL LABORATORIO DE PRÓTESIS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR MARCA ESPECÍFICA Y PROVEEDOR ÚNICO OTTOBOCK DE MÉXICO S.A DE C.V., REHABILITACIÓN N° 05/ 2024 DENOMINADA "SEGUNDO LLAMADO PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA EL LABORATORIO DE PRÓTESIS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, la cual estaba conformada según detalle:

A. ANTECEDENTES

PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS	RECEPCIÓN DE OFERTAS	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
04NOV024	06DIC024	17DIC024

B. PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

N°	NOMBRE	CARGO
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3		DIGITADOR
POR PARTE DE CEFAFA		
4		TECNICO GACI
5		ANALISTA LEGAL
6		ANALISTA FINANCIERO

✱
✱

C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Unidad Presupuestaria - Línea de Trabajo (Unidad Solicitante)	Monto
FONDO DE PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE LT 0302 AÑO 2024	\$ 134,655.00

D. VERIFICACIÓN DE LISTA DE CAUTELA

Que en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el art. 24 literal "a" de la Ley de Compras Públicas, y art. 12 literal "d" del Instructivo para la Prevención, Detección y Control de LDA/FT/FPADM, la Encargada de Cumplimiento realizo la búsqueda del oferente participante en las lista de cautela proporcionadas por la Unidad de Investigación Financiera y el análisis de riesgo del oferente, remitiendo el resultado a través de memorándum N° 140/024 de fecha 09DIC024 detallando el resultado siguiente:

N°	OFERENTE	RESULTADO DE BÚSQUEDA	ESCALA DE RIESGO
1	OTTOBOCK MEXICO S.A DE C.V	NO ENCONTRADO	BAJO

E. EVALUACIÓN LEGAL

Que la Analista Legal realizó la verificación de la documentación legal presentada por el oferente, asimismo, verificó el cumplimiento de la

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



actualización y vigencia de la documentación registral del RUPES de COMPRASAL de la ofertante participante, a través de memorándum N° 01/2024 de fecha 10DIC024 determinando lo siguiente:

N°	EMPRESA	EVALUACIÓN LEGAL
1	OTTO BOCK MEXICO S.A DE C.V	CUMPLE

F. EVALUACIÓN FINANCIERA

Que el Analista Financiero verificó la situación financiera de las oferentes, determinando el puntaje para la sociedad, resultando los indicadores financieros, según detalle:

N°	EMPRESA	INDICE DE SOLVENCIA	INDICE DE PRUEBA ÁCIDA	MARGEN DE BENEFICIO NETO	INDICE DE INVENTARIO	TOTAL
1	OTTOBOCK MEXICO S.A DE C.V	1.25	1.25	0	1.25	3.75

G. CONCLUSIONES

Que la Oferta presentada por la sociedad OTTO BOCK DE MÉXICO S.A DE C.V., cumple con especificaciones técnicas requeridas en el Documento de Solicitud de Ofertas.

H. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, en uso de sus facultades legales a los considerandos anteriores y de conformidad a los artículos 18, 38 literal c), 41 literal b) y 100 de la LCP, se recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA REHABILITACIÓN N° 05-2024 DENOMINADA SEGUNDO LLAMADO PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA EL LABORATORIO DE PRÓTESIS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, para los ítems del 1 al 88, por un monto total de CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 131,652.80) IVA incluido, a favor del oferente OTTO BOCK MÉXICO S.ADEC.V.

2. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- a. Que se notifique al adjudicado sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 116 LCP.
- b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

3. Autorizar a Gerencia General que gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para realizar contrato a favor de la sociedad OTTO BOCK MÉXICO S.A DE C.V.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a los Artículos N° 18, 38 literal c), 41 literal b) y 100 de la LCP, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA REHABILITACIÓN N° 05-2024 DENOMINADA SEGUNDO LLAMADO PARA ADQUISICIÓN DE

NOTA CONFIDENCIAL: la información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



INSUMOS Y REPUESTOS PARA EL LABORATORIO DE PRÓTESIS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, para los ítems del 1 al 88, por un monto total de CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 131,652.80) IVA incluido, a favor del oferente OTTO BOCK MÉXICO S.A DE C.V.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique al adjudicado sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 116 LCP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Depto. de Asuntos Regulatorios para elaborar el contrato a favor de la sociedad OTTO BOCK MÉXICO S.A DE C.V.

X. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA 04-2025 DENOMINADA SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL TOALLA PARA EL CEFAFA Y CERPROFA, PARA EL AÑO 2025.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA 04-2025 DENOMINADA SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL TOALLA PARA EL CEFAFA Y CERPROFA, PARA EL AÑO 2025, la cual estaba conformada según detalle:

A. ANTECEDENTES

DIVULGACIÓN EN COMPRASAL	RECEPCIÓN DE OFERTAS	PROPUESTA DE RESULTADO DEL PROCESO
20NOV024	05DIC024	17DIC024

B. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

N°	MONTO	FONDO
1	\$6,237.60	FONDO CEFAFA
2	\$600.00	FONDO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

C. INTEGRANTES DEL PANEL EVALUADOR DE OFERTAS

N°	NOMBRE	CARGO
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3		ESPECIALISTA EN EL BIEN
4		ANALISTA JURIDICO
5		ANALISTA FINANCIERO
6		TÉCNICO GACI

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

ITEM	BIEN SOLICITADO	OFERENTE	BIEN OFERTADO	CANT. OFERTADA	COSTO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	TOTAL EVALUACION TECNICA ECONOMICA+FINANCIERA)	CANTIDAD RECOMENDADA	MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR CON IVA INCLUIDO (US\$)	RECOMENDACIÓN OBSERVACIÓN
1	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO HOJA DOBLE HASTA 400 MTS	MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	PAPEL HIGIENICO, COLOR BLANCO JUMBO ROLL DE 250M IRS. DOBLE HOJA CADA ROLLO	980	\$ 1.63	97.99	980	\$ 1,597.40	Se recomienda su adjudicación por tener las condiciones favorables para este centro farmacéutico.
		PROODIVERSAL S.A DE C.V.	JUMBO DE UNA HOJA DE 400 METROS COLOR BLANCO DESDE 400 METROS POR ROLLO	980	\$ 1.54	44.37			El bien ofertado no cumple con las especificaciones técnicas debido a que oferta hoja sencilla, por lo cual no cumple con el puntaje mínimo requerido
		MULTI-INVERSIONES LA CIMA S.A DE C.V.	PAPEL HIGIENICO, 250 M HD BLANCO JUMBO ESTÁNDAR.	980	\$ 3.30	0.00			No es sujeto a evaluación debido a que no presentó muestra
2	PAPEL TOALLA HOJA SENCILLA HASTA 260 MTS	MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	ROLLO DE PAPEL TOALLA COLOR BLANCO DE 240MTRS	500	\$ 3.39	99.37	500	\$ 1,695.00	Se recomienda su adjudicación por tener las condiciones favorables para este centro farmacéutico.
		PROODIVERSAL S.A DE C.V.	PAPEL TOALLA DE HOJA SENCILLA DE 240 A 250 METROS, HOJA SENCILLA COLOR BLANCO.	500	\$ 3.45	98.94			
		MULTI-INVERSIONES LA CIMA S.A DE C.V.	PAPEL TOALLA 240 M HS BLANCO.	500	\$ 9.78	0.00			No es sujeto a evaluación debido a que no presentó muestra

E. CONCLUSIONES

1. Que de conformidad a lo establecido en la Sección III literal D), la sociedad MULTI-INVERSIONES LA CIMA S.A. DE C.V. le fue advertida la falta de documentación que era requerida en el DSO, la información no fue subsanada ni presentada, por lo cual, al no comprobarse la capacidad para contratar con el estado de conformidad al Art. 99 y al no subsanar la oferta de considera NO ELEGIBLE.

2. Que para el ítem 1, papel higiénico la oferta presentada por la Sociedad PROODIVERSAL S.A. DE C.V. no cumple con las especificaciones técnicas requeridas debido a que el bien ofertado es hoja sencilla y lo requerido es doble hoja, por lo cual, no alcanzó el puntaje mínimo para ser sujeto de evaluación económica.

3. Que la oferta presentada por la señora MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Documento de Solicitud de Ofertas, obteniendo el mejor puntaje, así mismo, presenta la mejor oferta económica para los ítem 1 y 2.

F. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto: En uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos 18, 38 literal c), 40 y 100 de la Ley Compras Públicas, se recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA 04-2025 DENOMINADA SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL TOALLA PARA EL CEFAFA Y CERPROFA, PARA EL AÑO 2025, a favor de la oferente MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL, por un monto total de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3,292.40) IVA INCLUIDO, según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO CON IVA (US\$)	MONTO TOTAL CON IVA
1	PAPEL HIGIENICO, COLOR BLANCO JUMBO ROLL DE 250MTRS CADA ROLLO	980	ROLLO	\$ 1.63	\$1,597.40
2	ROLLO DE PAPEL TOALLA COLOR BLANCO DE 240MTRS	500	ROLLO	\$ 3.39	\$1,695.00
MONTO TOTAL					\$3,292.40

2. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- a. Que se notifique a las oferentes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art.116 LCP.
- b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c. Que se elaboren las Órdenes de Compra.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a los Artículos N° 18, 38 literal c), 40 y 100 de la Ley Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA 04-2025 DENOMINADA SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL TOALLA PARA EL CEFAFA Y CERPROFA, PARA EL AÑO 2025, a favor de la oferente MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL, por un monto total de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,292.40) IVA INCLUIDO, según detalle siguiente:

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO CON IVA (US\$)	MONTO TOTAL CON IVA
1	PAPEL HIGIENICO, COLOR BLANCO JUMBO ROLL DE 250MTRS CADA ROLLO	980	ROLLO	\$ 1.63	\$1,597.40
2	ROLLO DE PAPEL TOALLA COLOR BLANCO DE 240MTRS	500	ROLLO	\$ 3.39	\$1,695.00
MONTO TOTAL					\$3,292.40

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a las oferentes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art.116 LCP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se elaboren las Órdenes de Compra.

XI. PROPUESTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA N° 03-2025 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE GOTEO PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA N° 03-2025 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



GOTEO PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle:

A. ANTECEDENTES

DIVULGACIÓN EN COMPRASAL	CONSULTAS	RECEPCIÓN DE OFERTAS	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	PROPUESTA DE RESULTADO DEL PROCESO
20NOV024	26NOV024	05DIC024	05DIC024 AL 10DIC024	17DIC024

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

MONTO	FONDO
\$1,761.91	LT 0102
\$230.09	
\$58,912.11 (IVA INCLUIDO)	

C. PANEL EVALUADOR DE OFERTAS

N°	NOMBRE	CARGO
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3		ESPECIALISTA EN EL BIEN
4		EVALUADORA LEGAL
5		EVALUADORA FINANCIERA
6		TÉCNICO DE ADQUISICIONES

D. REQUERIMIENTO

ÍTEM	CANTIDAD	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	22	DESODORIZADOR DE GOTEO CONTÍNUO	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE DESODORIZADOR DE GOTEO CONTÍNUO EN INODOROS Y URINARIOS DEL CEFAFA, DEBERÁ CONSIDERAR LOS DISPENSADORES EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, CATÁLOGO O MUESTRARIO DE LOS AROMAS A SELECCIONADOS POR EL CEFAFA, FILTROS Y ACCESORIOS. EL SERVICIO CONSTA DE MANERA MENSUAL DIVIDIDO EN 22 EQUIPOS HACIENDO UN TOTAL DE 264 ANUAL.

E. CONCLUSIONES

1. Que conforme a lo estipulado en el Documento de Solicitud de Ofertas se procedió a la Recepción en la fecha estipulada, el día 05DIC024; recibiendo una oferta por parte de la sociedad ENMANUEL, S.A. DE C.V., por tanto, se amplió el plazo hasta 10DIC024 hasta las 16:00 horas, según lo estipulado en el Art. 91 de la Ley de Compras Públicas, no recibiendo oferta adicional durante dicha ampliación del plazo de recepción de ofertas.

2. De conformidad a lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas, Sección I INVITACIÓN; MÉTODO DE CONTRATACIÓN "El método de contratación utilizado en la presente invitación corresponde a COMPARACIÓN DE PRECIOS...", y lo establecido en la Ley de Compras Públicas (LCP), Art. 40. COMPARACIÓN DE PRECIOS. "basado en la comparación de cotizaciones obtenidas mediante convocatoria abierta e invitando a un mínimo de tres (3), para asegurar precios competitivos..."; y a lo establecido en el

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Lineamiento LIN-2024-02 es cual establece que al no existir concurrencia de tres (3) ofertas, podrá deberse declararse desierto, por lo antes expuesto este Panel Evaluador de Ofertas, se permite recomendar al Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico: DECLARAR DESIERTO el PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA N°03-2025 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE GOTEO PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CEFAFA.

F. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto y conforme a las facultades establecidas en los artículos N° 5, 18, 21, 40, y 102 de la Ley de Compras Públicas, artículo 48 del reglamento de la Ley de Compras Públicas, Lineamiento -2024-02 y 25 ambos emitidos por DINAC; se somete a consideración del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar declarar desierto el proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA N° 03-2025 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE GOTEO PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CEFAFA; en razón de no cumplir con lo establecido en el Lineamiento LIN-2024-02, así como lo establecido en los Artículos 40 y 102 de la LCP y 48 del Reglamento de la ley.

2. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

a. Que se notifique a la sociedad ENMANUEL, S.A. DE C.V., sobre lo resuelto según lo establece el Artículo 116 de la LCP

b. Publicar la declaratoria de desierto en el módulo de COMPRASAL.

c. Autorizar que se notifique a la Unidad Solicitante sobre lo resuelto.

3. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia Financiera para descomprometer los fondos asignados al presente proceso.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a los Artículos N° 5, 18, 21, 40, y 102 de la Ley de Compras Públicas, artículo 48 del reglamento de la Ley de Compras Públicas, Lineamiento -2024-02 y 25 ambos emitidos por DINAC, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado declarar desierto el proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA N° 03-2025 DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE GOTEO PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CEFAFA; en razón de no cumplir con lo establecido en el Lineamiento LIN-2024-02, así como lo establecido en los Artículos 40 y 102 de la LCP y 48 del Reglamento de la ley.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1) Que se notifique a la sociedad ENMANUEL, S.A. DE C.V., sobre lo resuelto según lo establece el Artículo 116 de la LCP

2) Publicar la declaratoria de desierto en el módulo de COMPRASAL.

3) Autorizar que se notifique a la Unidad Solicitante sobre lo resuelto.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, para descomprometer los fondos asignados al presente proceso.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



XII. PROPUESTA DE PRÓRROGA DE CONTRATO N° 09 A FAVOR DE LA SOCIEDAD CR COPIADORAS, S.A. DE C.V. DERIVADO DEL PROCESO COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 05/2024 DENOMINADA SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CEFAFA Y CERPROFA, PARA EL AÑO 2024

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE PRÓRROGA DE CONTRATO N° 09 A FAVOR DE LA SOCIEDAD CR COPIADORAS, S.A. DE C.V. DERIVADO DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 05/2024 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CEFAFA Y CERPROFA, PARA EL AÑO 2024, la cual estaba conformada según detalle:

A. ANTECEDENTES

1. Que en fecha 08ENE024, fue suscrito el CONTRATO N° 09 COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 05/2024 DENOMINADA SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CEFAFA Y CERPROFA, PARA EL AÑO 2024, con la sociedad CR COPIADORAS, S.A. DE C.V., por un monto de \$29,831.89 con vigencia hasta el 31DIC024.

2. Que en fecha 22NOV024 se recibió Memorándum -INF 125/2024, de fecha 22NOV024, por parte de _____, Jefe de Tecnología y Sistemas en su calidad de Unidad Solicitante, donde solicita la adquisición del servicio de arrendamiento de fotocopidora para el año 2025, por un monto de \$31,414.00.

3. Que en fecha 12DIC024, fue declarado el proceso de contratación DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA N° 05-2025 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CEFAFA Y CERPROFA PARA EL AÑO 2025, debido a que para el precitado proceso no fue alcanzado el número de cotizaciones requeridas en el LIN. - 2024-02 emitido por DINAC.

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	LT	Monto
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CEFAFA Y CERPROFA PARA EL AÑO 2025".	0101	\$29,786.80
	0302	\$1,627.20
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO		\$31,414.00

C. REQUERIMIENTO

Ítem	Código	Cant.	Bien Solicitado	Especificaciones técnicas
1	102982	1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	SE REQUIERE EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DOCE (12) FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES DURANTE EL AÑO 2025, CON BASE A 78,100 HOJAS MENSUALES

D. OPINIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO:

Que en fecha 11DIC024, fue recibido el memorándum 74/2024 de parte del administrador de contrato, en el cual solicita prorrogar el CONTRATO N° 09 COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 05/2024 DENOMINADA SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CEFAFA Y CERPROFA, PARA EL AÑO 2024, manteniendo las mismas condiciones para el año 2025, el

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



cual, contiene la solicitud y aceptación de las partes, por lo cual, el admón. manifiesta que es dable otorgar la prórroga debido a:

- Realizan el suministro de consumibles para todas las impresoras oportunamente.
- Realizan los mantenimientos correctivos cuando se solicitan para mantener los equipos funcionando adecuadamente.
- La empresa se compromete en cambiar los equipos parcial o total por uno de menor contador a fin de garantizar el servicio prestado.

E. FUNDAMENTO DE DERECHO

El servicio de fotocopiadoras es esencial para optimizar la gestión documental en nuestra institución. Aumenta la productividad, reduce costos y garantiza el cumplimiento normativo. Su ausencia puede generar ineficiencias, afectar la operatividad y exponer a la institución a observaciones por parte de los entes de control.

Es importante, mencionar que actualmente el servicio contratado tiene vigencia hasta el día 31DIC024, sin embargo, debido a la falta de oferentes del rubro, no fue posible contratar el servicio para el año 2025, por lo cual, es necesario.

Que conforme a la opinión del administrador y las facultades que el Art. 162 de la Ley de Compras Públicas, el administrador de contrato emite opinión, solicitando someter a Consejo Directivo, Autorización de la prórroga de modificación al CONTRATO N° 09 COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 05/2024 DENOMINADA "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CEFAFA Y CERPROFA, PARA EL AÑO 2024", debido a que la sociedad contratada CR COPIADORAS, S.A. DE C.V. manteniendo las condiciones, monto y periodos contratados para la prestación de servicios lo anterior es considerando lo descrito en Ley de Compras Públicas Art. 159. El cual establece que: *"Los contratos y órdenes de compra de suministros de bienes y servicios de no consultoría, podrán prorrogarse en su totalidad o según la necesidad, por una sola vez y por un período igual o menor al pactado inicialmente, previo a su vencimiento, siempre que se justifique por la institución contratante dicha necesidad. Esta prórroga, será aprobada por la autoridad respectiva que adjudicó el procedimiento del cual deriva el contrato u orden de compra a prorrogar y con la aceptación previa del contratista"*

Conforme a los artículos 86 y 246 de la Constitución, la administración pública está facultada para actuar dentro de los límites establecidos por la ley y en aras del interés general. En este sentido, el Centro Farmacéutico, al brindar servicios esenciales a Sanidad Militar, debe documentar de manera rigurosa sus procesos de compra. La falta de fotocopiadoras obstaculizaría significativamente esta obligación, poniendo en riesgo el cumplimiento del artículo 65 Constitucional y el objeto mismo de la institución.

F. RECOMENDACIONES

Por tanto, conforme a las facultades emanadas del artículo 162 al administrador de contrato N° 09 derivado de la Comparación de Precios N° 05/2024, y recomendación del mismo, y a los artículos 86 y 246 Cn.; y artículos 18, 159 de la Ley de Compras Públicas y Artículo 24 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se somete a consideración de Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar mediante Resolución Razonada la Prórroga al CONTRATO N° 09 COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 05/2024 DENOMINADA SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CEFAFA Y

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CERPROFA, PARA EL AÑO 2024, a favor de la sociedad CR COPIADORAS, S.A. DE C.V., manteniendo las mismas condiciones y precios para el ejercicio fiscal 2025 conforme a lo establecido en el Art. 159 inciso segundo el cual establece que: *“Aprobada la prórroga, cuando se trate de contratos bastará con el acuerdo o resolución mediante el cual fue aprobada, sin ser necesario suscribir el documento de prórroga”*, asimismo, conforme a lo establecido en el Art. 24 de la Ley de Procedimientos Administrativos, el cual establece: *“Los actos administrativos se producirán o consignarán por escrito, cuando su naturaleza o circunstancias no exijan o permitan otra forma de expresión o constancia”*.

2. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones solicite a la sociedad CR COPIADORAS, S.A. de C.V., la Ampliación de la fianza derivada del presente contrato.

3. Que Gerencia General gire Instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que notifique a la sociedad CR COPIADORAS, S.A. de C.V., y al administrador de contrato la presente resolución.

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y de acuerdo a la opinión del administrador de contrato y de conformidad a los Artículos N° 86 y 246 Cn.; y artículos 18, 159 de la Ley de Compras Públicas y Artículo 24 de la Ley de Procedimientos Administrativos, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la prórroga del CONTRATO N° 09 COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 05/2024 DENOMINADA SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CEFAFA Y CERPROFA, PARA EL AÑO 2024, a favor de la sociedad CR COPIADORAS, S.A. DE C.V., mediante Resolución Razonada, manteniendo las mismas condiciones y precios para el ejercicio fiscal 2025 conforme a lo establecido en el Art. 159 inciso segundo el cual establece que: *“Aprobada la prórroga, cuando se trate de contratos bastará con el acuerdo o resolución mediante el cual fue aprobada, sin ser necesario suscribir el documento de prórroga”*, asimismo, conforme a lo establecido en el Art. 24 de la Ley de Procedimientos Administrativos, el cual establece: *“Los actos administrativos se producirán o consignarán por escrito, cuando su naturaleza o circunstancias no exijan o permitan otra forma de expresión o constancia”*.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que solicite a la sociedad CR COPIADORAS, S.A. de C.V., la ampliación de la fianza derivada del presente contrato.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique a la sociedad CR COPIADORAS, S.A. de C.V., y al administrador de contrato la presente resolución.

XIII. PUNTO ÚNICO

1. Respetuosamente informo a ustedes, que en fecha 16DIC024 se recibió nota por parte del Sr. TCNEL. PA DEM JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA, quien desempeña el cargo de Segundo Vocal del Consejo Directivo, en el cual informa que a partir del 18 de diciembre del presente año, estará fuera del país, por lo que no podrá participar de forma presencial en la próxima reunión programada, por lo cual solicita autorización para poder participar de forma virtual.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Por lo anteriormente expuesto se solicita al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Conceder autorización al Sr. TCNEL. PA DEM JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA, para participar en la próxima reunión programada por el Consejo Directivo de CEFAFA, de manera virtual.
2. Que se consigne mediante acta la forma de la participación del Sr. TCNEL. PA DEM JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA, Segundo Vocal del Consejo Directivo, en la emisión de los actos administrativos en el que participe.
3. Autorizar que se le realice el pago de la dieta correspondiente de la reunión que participe de forma virtual.

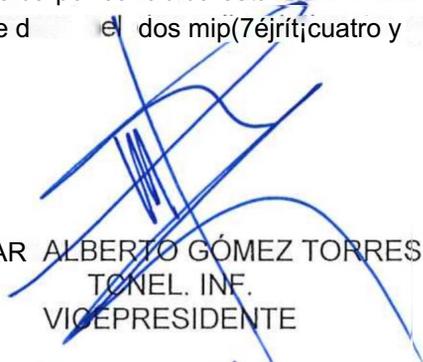
Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado que el Sr. TCNEL. PA DEM JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA, Segundo Vocal del Consejo Directivo, participe en la próxima reunión programada por el Consejo Directivo de CEFAFA, de manera virtual.
- b. Autorizado que se consigne mediante acta la forma de la participación del Sr. TCNEL. PA DEM JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA, Segundo Vocal del Consejo Directivo, en la emisión de los actos administrativos en el que participe.
- c. Autorizado que se le realice el pago de la dieta correspondiente de la reunión que participe de forma virtual.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas del día diecisiete de diciembre de 2020, el dos mil diecisiete y cuatro como constancia firmamos conformes.


ROBERTO GARCÍA OCHOA
CNEL. CAB. DEM
PRESIDENTE


WILMAR ALBERTO GÓMEZ TORRES
TCNEL. INF.
VICEPRESIDENTE


ERICK IVÁN MÁN GANDI SERRANO
CAP/ FGTA. DEM
SECRETARIO


MARÍA ARMIDA AGUILAR RODRÍGUEZ
CNEL. Y LICDA.
PRIMER VOCAL


JOSÉ AQUILINOS SIGÜENZA SIGÜENZA
TCNEL/PA DEM

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

